

ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 (doce) horas del 26 (veintiséis) de abril de 2021 (dos mil veintiuno)**, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021** y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación para la cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, ingresó solicitud **219/2021** de fecha 11 (once) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) el 18 (dieciocho) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición de equipos laptop, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha **25 (veinticinco) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"** mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
- 3.- Que con fecha **26 (veintiséis) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno)** se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el



contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **14 (catorce) de abril de 2021 (dos mil veintiuno)** se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, cuestionamientos que previo a dicho acto, los mismos hicieron llegar mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"**, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación aquí referido, dando así respuesta mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021**, a los cuestionamientos emitidos por los interesados en participar y publicándose ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al que asistieron las siguientes empresas **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y SERVICES DEFINET IT, S.A. DE C.V.**, lo que se hace constar en dicha Acta.

5.- Que con fecha **19 (diecinueve) de abril de 2021 (dos mil veintiuno)**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura** de Propuestas Técnicas y Económicas, a la cual acudieron **02 (dos) LICITANTES**, siendo las siguientes: **1.- MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y 2.- AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

	PUNTO DE REFERENCIA	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'Bo' and 'G' below it.]



	PUNTO DE REFERENCIA	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia en Seguridad Social. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Demás documentos descritos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas), mismos que serán revisados a detalle por la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE".	l)	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
ÚNICA	10	BIEN / EQUIPO	EQUIPO LAPTOP	\$50,964.57	\$56,200.00

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:



RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021**, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

continua hoja siguiente.-----

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"

Jalisco

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (SI ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN)
ANEXO 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYME)	g)	CUMPLE (MEDIANA)	CUMPLE (PEQUEÑA)
ANEXO 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	h)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	i)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró



C. Martha Gabriela Guerra Luna
Auxiliar de Compras

Revisó



Lic. Martha Leticia Marquez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

Validó



C. Herminio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme al "DICTAMEN TÉCNICO" efectuado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por el M.T.I. David Campos Romero – Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativo, Jurídico e Innovación, relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-001/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:

DICTAMEN TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN
"AREA REQUIRENTE"



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJ-SII-LPL-001/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

ARTÍCULO Y NUMERO PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	LISTA DE AJUSTACIONES	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
						ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 1)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 2)
UNICA	11	PEZA / BHN	Procesador	Procesador con 8 GB cache L2, 4 Cores, 8 hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.9 GHz, 4 GHz de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduce vulnerabilidades (Execute Disable bit) o su equivalente en desempeño.	El tiempo de entrega fue ampliado de 30 a 77 días naturales a partir de la fecha de expedición del orden de compra y/o firma del contrato, respectivo.	INCUMPLE (Al incluir la frase "o su equivalente en desempeño" no se puede identificar con certeza el procesador propuesto).		CUMPLE	
			Chipset	Compatible con el procesador.		CUMPLE		CUMPLE	
			Memoria	Mínimo Memoria LPDDR3 213MHz 16 Gb		CUMPLE		CUMPLE	
			Disco duro	Mínimo M.2 512 SSD		CUMPLE		CUMPLE	
			Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo.		CUMPLE		CUMPLE	
			Audio	Integrado (estéreo)		CUMPLE		CUMPLE	
			Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14" resolución de 1920 x 1080		CUMPLE		CUMPLE	
			Conectividad inalámbrica	Ethernet 10/100/1000 con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptada original.		CUMPLE		CUMPLE	
			Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth, No se acepta USB o PC/MCIA		CUMPLE		CUMPLE	
			Video	Integrado		CUMPLE		CUMPLE	
			Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos.		INCUMPLE (La propuesta no incluye un lector de huellas dactilares)		CUMPLE	
			Puertos y slot	2 puertos USB 3.2 type-c, 1 Thunderbolt 3, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, replicador de puerto o puerto para conectar el docking station.		CUMPLE		CUMPLE	
			Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistente en BIOS		CUMPLE		CUMPLE	
			Mouse	Teclupad con 2 botones de desplazamiento integrados al equipo.		CUMPLE		CUMPLE	
			Teclado	En español distribución latinoamericana, teclas no durables, El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por o menos durante el periodo de la garantía.		CUMPLE		CUMPLE	
Sistema Operativo	Se deberá ofrecer el S.O. Windows 10 Pro en español, 64 bits OEM.	CUMPLE		CUMPLE					
Software incluido	Sistema de recuperación de la misma marca del equipo a ofrecer, que bote y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVD que incluya el teclado y todos los consumables necesarios.	CUMPLE		CUMPLE					

continúa en la siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJ-SII-LPL-001/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LAPTOP"

Jalisco

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo:

PARTICIPANTE PROCESADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	LISTA DE Aclaraciones	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
						ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 2)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 2)
UNICA	01	PIEZA / BLEN	Software incluido	licencia oficina gobierno 2019 similar open gobierno mínimo	El tiempo de entrega fue ampliado de 30 a 77 días naturales a partir de la fecha de expedición de la orden de compra y la firma del formato respectivo. La unidad de medida fue actualizada a piezas (BLEN/EQUIPO)	CUMPLE		CUMPLE	
			Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla, con conexión fija por WW.		CUMPLE		CUMPLE	
			Batería	18.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínimo de 65w.		CUMPLE		CUMPLE	
			Accesorios	Móvil inalámbrico y Mouse de zona o piel de la misma marca del fabricante del equipo, con garantía de mínimo de 1 año.		CUMPLE		CUMPLE	
			Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.0 RoHS		CUMPLE		CUMPLE	
			Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los accesorios necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo.		CUMPLE		CUMPLE	
			Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán imitaciones.		CUMPLE		CUMPLE	
			Peso	1.3 Kg. máximo (opcional en el caso del lector de huella DVD +/-RW incluido).		CUMPLE		CUMPLE	
				Garantía por escrito de mínimo 3 años en partes mano de obra y en sitio.		CUMPLE		CUMPLE	
				ORIGENES DE LOS PARTICIPANTES					
	1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos a serie integrados de fábrica.	CUMPLE		CUMPLE					
	2.- Podrá ofrecer características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser considerado por el fabricante del dispositivo que se ofrece como superior mediante carta original.	CUMPLE		CUMPLE					
	3.- Deberá presentar DataSheet del equipo ofertado con log de página oficial, en el cual quede en corroborada la información de acuerdo a su cotización.		CUMPLE		CUMPLE				
	4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de contrato al cual participa.		CUMPLE		CUMPLE				
OBSERVACIONES									
									1. En los documentos presentados para este análisis, no se define el tiempo de entrega. 2. En la propuesta, la unidad de medida de los equipos se conserva como SERVICIO/PIEZA

ELABORO

David Campos Romero
Jefe de Infraestructura Tecnológica

VALIDO

Edgar Andrés Vázquez Gómez
Subdirector de Informática e Innovación

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **02 (DOS) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos solicitados, sin embargo, **incumple en su Anexo 2 de Propuesta Técnica**, "En el apartado de la descripción solicitada: **Procesador** al incluir en su propuesta la frase "o su equivalente en desempeño" no se puede identificar con certeza el procesador propuesto, de igual manera en el apartado de la descripción solicitada: **Lector de Huella Dactilar**: La propuesta no incluye un lector de huellas dactilares.". Incumpliendo lo

solicitado en el Anexo 1 de la Bases de la **PARTIDA ÚNICA** conforme a lo solicitado en las Bases que rigen la presente Licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.

Por lo que conforme a lo establecido en el punto 12 apartado b. y j. de las Bases que señalan, respectivamente: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos." "Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos", **SE DESECHA LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA** con fundamento a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece: "Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria...."

2.- El licitante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, Cumple con la totalidad de los documentos solicitados, sin embargo, **incumple en su Anexo 2 de Propuesta Técnica**, "En el apartado de la descripción solicitada: **Garantía por escrito de mínimo 3 años en partes, mano de obra y sitio: Se menciona un período de 3 años, pero también un período de 12 meses**". Incumpliendo lo solicitado en el Anexo 1 de la Bases de la **PARTIDA ÚNICA** conforme a lo solicitado en las Bases que rigen la presente Licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.

Por lo que conforme a lo establecido en el punto 12 apartado b. y j. de las Bases que señalan, respectivamente: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos." "Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos", **SE DESECHA LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA** con fundamento a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece: "Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria...."

V.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:






PRIMERA.- Que los licitantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en los Resultados y Considerandos apartado III y IV, respectivamente a cada uno de ellos, se determina que **incumplieron en su Propuesta Técnica**.

SEGUNDA.- Que con fundamento a lo establecido en los Artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, además de lo

establecido en el punto 14 apartado b. de las Bases que establece: "Cuando ninguna de las propuestas cumpa con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**, SE DETERMINA **DECLARAR DESIERTO el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

TERCERA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedores adjudicados.**

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **12:20 (doce) horas con (veinte) minutos.**

NOMBRE	FIRMA
<p>C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).</p>	
<p>Lic. Xóchitl López Cisneros Auditor de Sistemas Órgano Interno de Control</p>	
<p>Lic. Antonio Bautista Galindo Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara. <small>(Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)</small></p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.</p>	
<p>L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación. (Área Requiriente).</p>	
<p>C. Martha Gabriela Guerra Luna Auxiliar de Compras</p>	